

VISTOS:

TEMUCO, **03 ABR. 2018**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22 de Diciembre 2017 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de Diciembre de 2017

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo 2018 que modifica actividades del Programa Asistencia Social Rural.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo de 2018 que modifica actividades del Programa Asistencia Social Rural, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar convocatoria, difusión y organizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p>	

DEBE DECIR:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Abril a Noviembre:</p> <p>Realizar 8 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Abril a Noviembre:</p> <p>Realizar convocatoria, difusión y organizar 8 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p>	

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 836 de fecha 12 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

DZB(S) / ANC(S) / MCC
C.C.
Direccion de Control
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
Vº Bº
MUNICIPALIDAD TEMUCO


DIRECCION DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

VISTOS:

TEMUCO, 12 MAR. 2018

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22 de Diciembre 2017 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de Diciembre de 2017

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba actividades del Programa Asistencia Social Rural

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre 2017 que aprueba actividades del Programa Asistencia Social Rural, de la siguiente forma:

DONDE DICE:

Recursos para cada actividad definida.	Bienes y Servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Marzo a Diciembre:</p> <p>Realizar 10 reuniones mensuales con dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el propósito de difundir los beneficios municipales y con esto permitir que los dirigentes estén en conocimiento de la oferta y beneficios municipales y estos puedan orientar, a su vez, a los integrantes de su comunidad, para que estos puedan realizar las gestiones necesarias con el fin de mejorar su problemática social en relación a su vulnerabilidad social.</p> <p>2 personas</p> <p>Marzo a Diciembre</p> <p>Realizar convocatorias, difusión y organizar 10 reuniones mensuales de dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el fin de hacer llegar información sobre oferta y beneficios municipales y actividades a realizar a favor de la comunidad indígena rural.</p>	
Recursos Materiales	Servicio de coffe break	2.800.000

IDDOC: 1467239

DEBE DECIR:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Recursos Humanos	<p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p> <p>2 Personas:</p> <p>Abril a Octubre:</p> <p>Realizar convocatoria, difusión y organizar 2 actividades con dirigentes e integrantes de las distintas comunidades Indígenas del sector rural para la difusión del "Móvil Social Rural", el cual beneficiara a familias del sector rural acercando los servicios otorgados por la municipalidad a las comunidades indígenas del sector rural.</p>	
Recursos Materiales	Servicio de Producción de Eventos	2.800.000.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 4184 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAFI / ANC(s) / MCC
d.c.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

